



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

2004 - Año de la Antártida Argentina



RESOLUCION N°

1723

BUENOS AIRES,

29 DIC 2004 ✓

VISTO la solicitud del INSTITUTO MISIONES RURALES ARGENTINAS para que se declare de Interés Educativo al curso "BECA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE AÑO 2005", que se realizará en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, desde el 4 hasta el 21 de enero de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el curso tiene como objetivos la promoción humana de la zona rural, el fortalecimiento de la vocación docente y la revitalización de la función de los maestros, para que sean capaces de lograr el desarrollo integral de los alumnos a pesar de las dificultades, y elevar el nivel espiritual, cultural y material de sus familias y comunidades.

Que desde el año 2000 en adelante, este curso obtuvo la declaración de interés de este Ministerio.

Que, en todos estos años, han asistido al mismo ochocientos maestros rurales de todo el país.

Que los maestros son becados por el mencionado Instituto con todos los gastos pagos (pasajes, estadía, estudios).

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

D.F



2004 - Año de la Antártida Argentina



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al Curso "BECA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE AÑO 2005" que, organizado por el INSTITUTO MISIONES RURALES ARGENTINAS, se realizará en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, desde el 4 hasta el 21 de enero de 2005.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. CIUDAD DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1723


DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología